

Empresa «Antonio y Rafael Bueno Tinoco de Castilla», ubicada en Villaiba de los Barros, provincia de Badajoz, 182 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Villaiba de los Barros (Badajoz).

Empresa «Alfonso Fernández Fernández», ubicada en Ibañernando, provincia de Cáceres, 72 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Ibañernando (Cáceres).

Empresa «Simón Pérez Borrachero», ubicada en Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, 86 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Empresa «Leopoldo de la Cueva de la Cueva», ubicada en Barcarrota, provincia de Badajoz, 73 cabezas de ganado en la finca «Media Matilla» del término municipal de Barcarrota (Badajoz).

Empresa «Luis, Casildo, Soledad, Julio, María, Amelia y Ramón Terrón Díaz», ubicada en Olivenza, provincia de Badajoz, 184 cabezas de ganado, en la finca Valmoreno del término municipal de Olivenza (Badajoz).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 9.375», ubicada en Coreses, provincia de Zamora, 100 cabezas de ganado, en varias fincas del término municipal de Coreses (Zamora).

Empresa «Asunción Millán Viniestra», ubicada en Oliva de Plasencia, Plasencia y Galisteo, provincia de Cáceres, 277 cabezas de ganado en las fincas de «Valverdejo» y «Calamoco» de los términos municipales de Oliva de Plasencia, Plasencia y Galisteo (Cáceres).

(1) Empresa «Pérez de Ayala, S. A.», ubicada en Alcalá del Río y El Garrobo, provincia de Sevilla, 100 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Tardón» y «Casa Toril» de los términos municipales de Alcalá del Río y El Garrobo (Sevilla).

Empresa «Emilio Zamora Burgaleta», ubicada en Añavieja, provincia de Soria, 90 cabezas de ganado para una segunda etapa en varias fincas del término municipal de Añavieja (Soria).

(1) Empresa «Llamera Agropecuaria, S. A.», ubicada en San Esteban de Litera, provincia de Huesca, 200 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de San Esteban de Litera (Huesca).

Empresa «Antonio Martí Ramón», ubicada en Binaced, provincia de Huesca, 100 cabezas de ganado en la finca Monte Alfajes del término municipal de Binaced (Huesca).

Empresa «José María Jiménez Cambra», ubicada en Cadreita, provincia de Navarra, 100 cabezas de ganado, para una 3.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Cadreita (Navarra).

Empresa «Alejandro del Cura López», ubicada en Aranda de Duero, provincia de Burgos, 30 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Empresa «Leonardo Vázquez Masa», ubicada en Santa Amalia y Guareña, provincia de Badajoz, 598 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Santa Amalia y Guareña (Badajoz).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización Fresneda», ubicada en Escorial, Santa Amalia, Campolugar y Don Benito, de las provincias de Cáceres y Badajoz, 867 cabezas de ganado en las fincas «Cerro de Hoyos», «Sierrecilla», «Malmedra», «La Hornilla» y «El Quinto» de los términos municipales de Escorial, Santa Amalia y Don Benito y Campolugar (Cáceres y Badajoz).

Empresa «Leonardo Vázquez Masa», ubicada en Miajadas, provincia de Cáceres, 453 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Miajadas (Cáceres).

Empresa «José Vicente Bartulos», ubicada en Zamora, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Zamora.

Empresa «Mariano Murillo Vinues», ubicada en Perdiguera, provincia de Zaragoza, 20 cabezas de ganado, para una segunda etapa en varias fincas del término municipal de Perdiguera (Zaragoza).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.849» ubicada en Aldea del Rey y Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, 60 cabezas de ganado, en varias fincas de los términos municipales de Aldea del Rey y Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.921» ubicada en Llíssa de Munt y Berga, provincia de Barcelona, 62 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en los términos municipales de Llíssa de Munt y Berga (Barcelona).

Empresa «Angel Seco García», ubicada en Valladolid y Cervatos-Reinosa, provincias de Valladolid y Santander, 191 cabezas de ganado, en la finca «Barahona y otras», de los términos municipales de Valladolid y Cervatos-Reinosa (Valladolid y Santander).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

5342

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de diciembre de 1974 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correo «Flora-1975».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1974, página 26362, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo segundo, punto cuarto, donde dice: «... motivo ilustrativo: El Manzano (Malus domestical)», debe decir: «... motivo ilustrativo: El Naranjo (Citrus sinensis)».

En el artículo segundo, punto sexto, donde dice: «... motivo ilustrativo: El Naranjo (Citrus sinensis)», debe decir: «... motivo ilustrativo: El Manzano (Malus domestical)».

5343

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de marzo de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,795	55,965
1 dólar canadiense	55,733	55,959
1 franco francés	13,217	13,273
1 libra esterlina	134,599	135,233
1 franco suizo	22,371	22,484
100 francos belgas	161,724	162,688
1 marco alemán	23,989	24,114
100 liras italianas	8,793	8,834
1 florín holandés	23,476	23,597
1 corona sueca	14,138	14,218
1 corona danesa	10,218	10,268
1 corona noruega	11,309	11,367
1 marco finlandés	15,868	15,962
100 chelines austríacos	337,680	340,772
100 escudos portugueses	No disponible	
100 yens japoneses	19,326	19,418

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cúba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

5344

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cuenca y Beteta, con hijuelas de Balneario de Solam de Cabras y a Priego (V-257).

Doña Saturnina Navalón García solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cuenca y Beteta, con hijuelas al Balneario de Solam de Cabras y a Priego (V-267), en favor de la Sociedad «Campi, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 25 de enero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.756-A.

5345

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Peñarroya-Pueblonuevo y El Viso (V-695).

Don Francisco Díaz Gómez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Peñarroya-Pueblonuevo y El Viso

(V-695), en favor de don Epifanio López Antón, y esta Dirección General, en fecha 25 de enero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.757-A.

5346 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ayerbe y Huesca por Loarre (V-1.777) y entre Huesca y Pamplona (V-1.991).*

La Sociedad «Industrias del Autotransporte Reunidas, Sociedad Anónima», solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ayerbe y Huesca por Loarre (V-1.777) y entre Huesca y Pamplona (V-1.991), en favor de la Entidad «La Hispano Ansoñana, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 30 de enero de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.758-A.

5347 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla (V-1.883).*

La Empresa «Luansa, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla (V-1.883), en favor de la Entidad «Auto Res, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 5 de febrero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.759-A.

5348 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera (V-2.745).*

Don Antonio Rodríguez González solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera (V-2.745), en favor de la Empresa «Transportes Generales Comes, S. A.» y esta Dirección General, en fecha 8 de octubre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.760-A.

5349 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras el 3 de febrero del presente año la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto

«C.GU-160, de la C.GU-151 a Galve de Sorbe, p. k. 18,0 al 25,2. Tramo Arroyo de Fraguas-Umbralejo. Nueva carretera», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento que les corresponde, en el término municipal arriba indicado, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Guadalajara, 28 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—2.169-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Umbralejo (Guadalajara)

Nombre del propietario y domicilio: I.C.O.N.A. Guadalajara. Superficie aproximada que se expropia: 21 hectáreas. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Rústico. Fecha del levantamiento de las actas: 29-3-1975. Hora: Doce.

5350 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «C-615, Palencia a Riaño, p. k. 11,560 al 11,645. Puente de La Venta en el Canal de Castilla».*

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas, al que, por estar incluidas en el programa de inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en la relación que luego se dirá, para que el próximo día 7 de abril, a las horas que se indican, comparezcan en los Ayuntamientos de Husillos y Becerril de Campos al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A esta diligencia deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario, con gastos a su costa.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de ocho días, para subsanar errores y completar datos.

Palencia, 7 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.—2.176-E.